



PUBLIC NOTICE

Federal Communications Commission
445 12th St., S.W.
Washington, D.C. 20554

News Media Information 202 / 418-0500
Internet: <http://www.fcc.gov>
TTY: 1-888-835-5322

DA 10-1053

9 de Junio, 2010

Aviso de Aplicación de Normas No. 2010-04

FCC - AVISO DE APLICACIÓN DE NORMAS

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

No se permitirá la operación de micrófonos inalámbricos en ciertas frecuencias luego del 12 de Junio de 2010; Se insta a los usuarios a revisar sus equipos y adoptar las medidas necesarias para asegurar su conformidad.

Para evitar interferencias con comunicaciones de importancia crítica para la seguridad pública y los servicios inalámbricos al consumidor, ahora las normas de la FCC prohíben la operación de micrófonos inalámbricos y dispositivos similares ("micrófonos inalámbricos")¹ en la Banda de 700 MHz. *Es decir*, las frecuencias entre 698 MHz y 806 MHz.

¿Qué debería saber usted? Cuando los micrófonos inalámbricos fueron diseñados originalmente, las frecuencias que usaban se ubicaban entre las frecuencias utilizadas por las estaciones de televisión abierta, para transmitir sus programas. Al concluir la transición a la DTV, el 12 de Junio de 2009, las estaciones de televisión dejaron de usar las frecuencias en la Banda de 700 MHz para sus transmisiones. Ahora esas frecuencias son usadas por proveedores comerciales de servicios inalámbricos (como los servicios de banda ancha inalámbrica) y por entidades de seguridad pública (como los servicios de policía, bomberos y emergencias). Debido, en gran medida, a las operaciones de los servicios de seguridad pública en la banda y a partir del 12 de Junio de 2010, los usuarios de micrófonos inalámbricos deben dejar de operar en la Banda de 700 MHz para asegurar claridad en la transmisión de comunicaciones que son de importancia crítica.

Adicionalmente, a partir del 12 de Junio de 2010, las normas de la FCC permiten a los usuarios operar micrófonos inalámbricos sin licencia, en los canales de televisión 2 al 51, excepto el canal 37, pero sólo a niveles específicos de potencia (esto es, hasta 50 milliwatts). Sin embargo si lo hacen, a estos usuarios de micrófonos inalámbricos sin licencia: (1) se les prohíbe causar interferencia dañina y (2) deben aceptar cualquier interferencia que reciban de operadores con licencia. Finalmente, si un usuario de micrófono inalámbrico causa interferencia dañina, al usuario se le podría exigir dejar de operar el dispositivo y no podrá reanudar su operación hasta que la interferencia se haya corregido.

¿Qué debería hacer usted? Hay dos medidas iniciales que usted debería adoptar:

- En primer lugar, usted debería revisar para ver si su micrófono inalámbrico opera en la Banda de 700 MHz y la nueva norma le afecta. Algunos micrófonos inalámbricos están marcados, indicando la frecuencia en la que operan. Adicionalmente, usted puede visitar el sitio de la FCC en Internet, en <http://www.fcc.gov/cgb/wirelessmicrophones/manufacturers.html> (en inglés) y para su versión en español ingrese a

¹ Entre los dispositivos similares a los micrófonos inalámbricos se incluyen los intercomunicadores inalámbricos, auriculares inalámbricos para monitorear sonido ("IEM", por sus siglas en inglés), enlaces inalámbricos para instrumentos de audio y equipos inalámbricos para afinar instrumentos (también conocidos como "IFB" en inglés). Vea el Aviso al Consumidor de la FCC Advisory, *Operation of Wireless Microphones (and Similar Devices) in 700 MHz Band Prohibited After June 12, 2010* en http://www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/wirelessmic_advisory.html (en inglés) y para su versión en español visite http://www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/wirelessmic_advisory.html.

<http://www.fcc.gov/cgb/wirelessmicrophones/manufacturersSpanish.html> donde usted podrá encontrar una lista de fabricantes de micrófonos inalámbricos y los números de modelo asociados a los mismos. La lista también incluye la descripción del producto y si su dispositivo puede o no ser modificado para cumplir con la norma. Si su modelo está incluido en la lista, es un micrófono inalámbrico para 700 MHz y no puede ser usado después del 12 de Junio de 2010. Si su fabricante no figura en la lista, por favor póngase en contacto con la FCC para obtener asistencia con el objeto de determinar si su micrófono opera en la Banda de 700 MHz.

- En segundo lugar, si usted determina que su micrófono inalámbrico está operando en la Banda de 700 MHz y por lo tanto está transgrediendo las normas de la FCC, usted debería adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con las normas. Para obtener información adicional visite <http://www.fcc.gov/cgb/wirelessmicrophones/> (en inglés) o en español <http://www.fcc.gov/cgb/wirelessmicrophones/welcomeSpanish.html>.

¿Qué pasa si los usuarios no cumplen con las nuevas normas? Este aviso enfatiza la importancia del estricto cumplimiento de las normas y las exigencias legales descritas más arriba y establecidas en 47 C.F.R. § 15.5. Entre otros aspectos, la transgresión de estas normas y de las órdenes de la Comisión asociadas a las mismas puede resultar en fallas en las comunicaciones de los departamentos de bomberos, de policía y de otras entidades cuyas comunicaciones son vitales en las gestiones de seguridad pública. Asimismo, el no cumplimiento de estas nuevas normas podría, dependiendo de las circunstancias, derivar en penas civiles y criminales para el usuario, incluyendo aunque no limitándose a multas sustanciales y la incautación de sus equipos.

¿Necesita más información? Para obtener información adicional relacionada con el cumplimiento y aplicación de las normas para micrófonos inalámbricos, usted puede ponerse en contacto con Kathy Berthot de la Oficina de Aplicación de Normas llamando al (202) 418-7454 o con Neal McNeil de la Oficina de Aplicación de Normas llamando al (202) 418-2408. Para obtener información general sobre las normas para micrófonos inalámbricos, usted puede ponerse en contacto con la FCC en el 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) o visitar <http://www.fcc.gov/cgb/wirelessmicrophones/> (en inglés) y en español <http://www.fcc.gov/cgb/wirelessmicrophones/welcomeSpanish.html>.

Las consultas de medios de comunicación deben dirigirse a Matthew Nodine, matthew.nodine@fcc.gov, (202) 418-1646.

Para solicitar materiales en formatos accesibles para personas con discapacidades (Braille, letra grande, archivos electrónicos, formatos de audio), envíe un correo electrónico a fcc504@fcc.gov o llame a la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor al 202-418-0530 (voz); (202) 418-0432 (TTY). Usted también puede ponerse en contacto con la Oficina de Aplicación de Normas en su línea TTY, (202) 418-1148 para obtener más información sobre este Aviso de Aplicación de Normas. O con la FCC en su línea TTY, 1-888-Tell-FCC (1-888-835-5322) para obtener más información sobre las normas para micrófonos inalámbricos.

Publicado por: Jefatura, Oficina de Aplicación de Normas

-FCC-